

Mapa del sitio (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/mapa-del-sitio>) | Preguntas frecuentes (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/preguntas-frecuentes>) | Contáctenos (<http://poxta2.colombiacompra.gov.co:81/>)

 >>

Colombia Compra Efic



(<http://www.colombiacompra.gov.co>)

(<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>)

Siganos en Twitter (<https://www.twitter.com/colombiacompra>)

Suscríbese a nuestro canal de YouTube

(<https://www.youtube.com/channel/UC2pH0dAhZovC5vE7IsuiGbg>)

siciones)

**SÍNTESIS**  
NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA  
EN CONTRATACIÓN

ENCUENTRE EN UN SOLO  
LUGAR LA NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA  
EN CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

Sala de prensa (<http://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados>)

Ciudadanos (<http://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/informacion-general-para-ciudadanos>)

A través de este aplicativo los usuarios pueden conocer la normativa que incluye leyes y decretos con concordancias y los documentos que contienen los diferentes desarrollos jurisprudenciales de las altas cortes y tribunales de arbitramento sobre contratación estatal. Además tienen acceso a fichas de análisis que resaltan los elementos más relevantes de cada sentencia, así como las síntesis documentales en donde se consolidan las diferentes posiciones de las altas cortes a lo largo de los años sobre la materia.

Relacionados ([https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/documento/47937#detail\\_document](https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/documento/47937#detail_document))

Concepto: 216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas (/jurisprudencia/documento/47937)

Última Búsqueda (/)

08-04-2016

216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas

Nueva Búsqueda

Tipo de Documento

Concepto

Documento

[216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas \(https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2016/216130001598\\_-\\_incidencia\\_del\\_regimen\\_tributario\\_en\\_la\\_evaluacion\\_de\\_las\\_ofertas/216130001598\\_-\\_incidencia\\_del\\_regimen\\_tributario\\_en\\_la\\_evaluacion\\_de\\_las\\_ofertas-original.pdf\)](https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2016/216130001598_-_incidencia_del_regimen_tributario_en_la_evaluacion_de_las_ofertas/216130001598_-_incidencia_del_regimen_tributario_en_la_evaluacion_de_las_ofertas-original.pdf)

Organización

Identificadores

Principio de selección objetiva

Entidad

Colombia Compra Eficiente

Concepto

La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.



1. El principio de selección objetiva hace referencia a que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa. Esta materia se encuentra regulada por la Ley 1150 de 2007 en donde se establece que la selección de un contratista es objetiva cuando se haga el ofrecimiento más favorable a la Entidad Estatal y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier tipo de motivación de índole subjetivo.
2. La Entidad Estatal no debe hacer diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993.
3. Si en los Procesos de Contratación los proponentes pertenecen al régimen simplificado de IVA de las Entidades Estatales, deben adelantar la evaluación de las ofertas sin aplicar ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.
4. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, en el caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.



**Problema Jurídico**

¿Cómo se evalúan en igualdad de condiciones las propuestas de un proveedor que pertenece al régimen común y debe facturar IVA, y un proveedor que pertenece al régimen simplificado?

**Marco jurídico**

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

Parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

**Fecha ejemplo**

2016-11-24 14:00:00

La metodología utilizada para la elaboración de esta ficha es de quien la licenció a Colombia Compra Eficiente.

**Documento: 216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas**

**Síntesis**

**Fichas**

**Documentos**

**Normativa**

**216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas (/jurisprudencia/ficha/19494)**  
 Identificadores

- Principio de selección objetiva

**216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas (/jurisprudencia/documento/47937)**  
 216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas

